

COMTELEC CIA. LTDA,

Políticas contables

Al 31 de diciembre de 2016

1.- Constitución y Operaciones

La compañía fue constituida en la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Séptimo Doctor Nelson Galarza Paz, el 12 de febrero de 1990, con denominación COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, sin restricciones que pueda abrir sucursales, agencias y representaciones en otros lugares dentro o fuera del país e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de marzo de 1990, con el número No. 519.

Entre las actividades de mayor importancia, enmarcado en el objeto social de la Compañía, son las que se mencionan a continuación:

- La representación, importación, comercialización, y expendio de equipos, componentes, productos y materiales de sistemas eléctricos, electrónicos, de computación, informática de telecomunicaciones y afines.
- Compra-venta por mayor y menor, permuta, distribución, consignación, comercialización de equipos y componentes de redes eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones.
- Diseño, construcción y mantenimiento de Planta Externa e Interna, sistemas de transmisión y transporte de datos, sistemas de información, sistemas IP y multimedia y sistemas de control e instrumentación.

La compañía vende principalmente materiales para las líneas eléctricas, control y telecomunicación.

2.- Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes "NIIF's PYMES".

a).- La situación financiera, es el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad "IASB, por sus siglas en ingles".

b).- Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del costo histórico, éste está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio justo que la compañía espera recibir por un activo y el mercado está dispuesto a pagar, transacción que trasfiere dominio y a su vez un pasivo entre participantes de un mercado y en la fecha de valoración, al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, por lo que se toma en cuenta las características del activo o pasivo que los mismos participantes del mercado tomarían en cuenta para fijar el precio justo del activo o pasivo a la fecha de medición.

c).- Como unidad monetaria utilizada por la compañía para los estados financieros, es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda oficial y de libre circulación en todo el territorio nacional.

d).- Los estados financieros son preparados de conformidad con las NIIF's y requiere que la empresa registre estimaciones, supuestos y/o juicios que afectan la aplicación de las políticas y por ende los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados; los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Estas y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo en el cual la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro que probablemente existiere una afectación.

e).- El periodo del ejercicio económico de la Compañía para emitir los estados financieros corresponde entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

f).- Los estados financieros al 31 de diciembre, son aprobados por la Junta General de Socios en el primer trimestre del año subsiguiente.

Con estos antecedentes entre las políticas contables ms importantes son estas:

3.- Efectivo y equivalentes de efectivo

Como es natural la compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo el recurso de caja, bancos y depósitos temporales.

3.1 Activos y Pasivos Financieros

3.1.1 Clasificación, reconocimiento y medición

En el uso del buen criterio y relacionado con las normas vigentes, la empresa clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías:

a).- Cuentas por cobrar comerciales

Principalmente corresponden aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos en el curso normal de las actividades comerciales; Si se cobran dentro de los 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes, caso contrario se clasifican como activos no corrientes.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso de que existiera evidencia objetiva de la incobrabilidad de los valores que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar, la empresa establece una provisión para perdidas por deterioro cuando existe la evidencia objetiva de no cobrar todos los importes de los clientes.

b).- Los pasivos financieros se clasifican de acuerdo a las siguientes categorías:

b.1.- Cuentas por pagar comerciales

Principalmente corresponden a acreedores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos y recibidos en el curso normal del negocio. La política es cancelar dentro de los 12 meses o menos y se clasifican como pasivos corrientes, los que exceden este periodo se clasifican como pasivos no corrientes.

b.2.- Otras cuentas por cobrar y/o pagar

Son aquellas cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos, depósitos en garantía. Etc.

b.3.- Pasivos financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos de socios)

Son obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de Capital de Trabajo para las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico, se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.2 Inventarios

Los costos están registrados al costo o el valor neto de realización, el más bajo; el costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado, para los diversos productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las actividades económicas de la empresa menos los costos estimados de comercialización.

Cuando las condiciones de los mercados crean incertidumbres, estos generan un fenómeno que varíe el costo superando su valor neto de realización, para lo cual se registra una provisión por deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados con la obsolescencia derivados de la baja rotación, obsolescencia técnica y productos discontinuos o retirados del mercado. La empresa estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a los 60 días; las pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a resultados integrales en el periodo que se causan.

3.3 Propiedad, Planta y Equipo

3.3.1 Reconocimiento y medición

Los siguientes elementos de propiedad planta y equipo están medidos a su costo, que es igual a su costo histórico menos la depreciación acumulada: edificios, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina y computación.

Lo relacionado a Terrenos se adopta el modelo de valor razonable.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a).-** Su precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado y que contribuya a la entrada de beneficios económicos.
- b).-** El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, luego de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- c).-** Todos los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para quede lista para operar de conformidad a lo planificado por la gerencia.

Los costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los que siguen:

- a).-** Costos de apertura de una nueva instalación productiva para que produzca beneficios económicos para la empresa.

b).- Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio “incluyen los costos publicidad y promoción”.

c).- Los costos de apertura de un nuevo centro de comercialización en un nuevo lugar o dirigirlo a un nuevo segmento de mercado “incluyendo los costos de formación del personal”.

d).- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, termina cuando éste se encuentra en el lugar y condiciones óptimas para operar conforme a lo planificado por la gerencia, para que inicie la entrada de beneficios económicos esperados.

Por consiguiente, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros de dicho bien correspondiente, los siguientes costos no se incluyen en el importe en libros de un bien de propiedades, planta y equipo.

a).- Los costos incurridos cuando un bien, capaz de operar conforme a lo planificado por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando para realizar ajustes y aun no opera en su plena capacidad.

b).- Las pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas en el proceso de afinación y paulatinamente se crea la necesidad de la demanda del y/o los productos que elaboran con el nuevo elemento.

3. 3. 2 Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinar valor o importe al efectuar su reconocimiento.

3.3.4 Depreciación acumulada

Se deprecia individualmente cada elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La empresa distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de esas partes.

3.3.5 Vida Útil

La vida útil de un elemento se define en términos de la entrada de bifecitos económicos que aporte a la empresa; la política de gestión de los bienes de propiedades, planta y equipo llevadas a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los elementos después de un periodo específico de utilización, o luego de haber erogado una cierta proporción de beneficios económicos incorporados en los mismos; Por consiguiente, la vida útil de un elemento puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un elemento, es cuestión de criterio, basado por supuesto en la experiencia y la técnica que la empresa tenga con sus elementos similares.

3.3.6 Métodos de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, según el siguiente detalle:

La tasa de depreciación se presenta según el siguiente detalle:

Tipo de Activo	Porcentajes de Depreciación
EDIFICIOS	5%
MUEBLES Y ENSERES	10%
EQUIPO DE OFICINA	10%
EQUIPO DE COMPUTO	33%
VEHICULOS	20%

3.3.7 Deterioro del valor de los Activos

Las NIIF's para Pymes requieren que se estime el importe o valor de rescate recuperable de los activos cuando exista elementos o indicadores técnicos de que puede haberse deteriorado su valor; Por lo tanto se requiere reconocer perdida por deterioro, siempre y cuando el importe en libros del elemento sea mayor que su importe rescatable o recuperable, esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los elementos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación, si el elemento se contabiliza por su valor revaluado.

Anualmente la empresa analiza si existe algún índice de deterioro para establecer las respectivas estimaciones de conformidad con la Sección 27.

3.4 Impuesto de la renta corriente

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido, el impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el Patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el Patrimonio.

El impuesto corriente o del ejercicio económico en curso, es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base a la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa del impuesto a la renta corriente es del 24% para el año de 2011, del 23% para el año 2012, y el 22% a partir del año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esa norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales imponibles (las cuales resultaran en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferida se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras

suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferida reconocida se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuestos se realice.

A partir del ejercicio fiscal de 2010 entro en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.5. Beneficios a los empleados

3.5.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código del Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.5.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligatoriedad de los empleadores de proveer beneficios de pensión a sus trabajadores que completen 25 años de servicio continuo o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio de los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de su retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece un pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio del Trabajo. La compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.6. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de los bienes o servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador; y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.7. Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método del devengado.

3.8. Distribución de Dividendos

Los dividendos a los socios de la Compañía se deducen del Patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los socios de la Compañía.

3.9. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.10. Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

NIIF 9 Sección 11 para Pymes: Instrumentos financieros

El objeto de esta Sección es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes y reportes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la empresa. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013), sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma; si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de actividades Ordinarias Procedentes de Contratos de Clientes.

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de prestación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de las actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una empresa con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicara a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- a) La NIC 11 Contratos de Construcción
- b) La NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias,
- c) La CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes
- d) La CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles
- e) La CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y,
- f) La SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financiero de una empresa. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente

Aceptados de los Estado Unidos de América (PCGA de los EE. UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas; y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 y NIC 18, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporciona guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE. UU. Comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE. UU. Que:

- a) Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias.
- b) Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias.
- c) Mejorar la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- d) Proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados, y
- e) Simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- a) **Etapas 1:** Identificar el contrato (o contratos) con el cliente – un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- b) **Etapas 2:** Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato-un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en el mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- c) **Etapas 3:** Determinar el precio de la transacción-el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de

financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimara el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado, reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

- d) **Etapa 4:** Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato-una entidad habitualmente asignara el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos a cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimara. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignara el descuento contraprestación variable en una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.
- e) **Etapa 5:** Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño-una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades a lo largo del tiempo seleccionado un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- a) Se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas
- b) Se espera que produzca durante más de un periodo; y
- c) Tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar según lo planificado por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modifiqué los párrafos 3, 6 y 37 y añadí los párrafos 22^a, y 81L a la 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite una aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez. Agricultura: Plantas Productoras (modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia en el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos e actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de ventas y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modifiqué el párrafo 56 y añadí el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociados:

- (a) Al costo, o;
- (b) De acuerdo con la NIC 9; o
- (c) Utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas en aquellos casos en

que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificara la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modifico los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicara esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios de Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelara este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF10 y a la NIC 28)

Pérdida de Control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dara de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierde el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizara dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b) (iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en la que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

Emitida en septiembre de 2014, modifico los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A

Una entidad aplicara esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11).

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuy actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelara la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11-mayo de 2014. Una entidad aplicará esas medicaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a Empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Caja general		
Caja Chica	250.00	250.00
Fondos Temporales	307.15	8,900.08
Fondos Para Agentes Afianzados	3,345.77	2,383.94
Banco Pichincha Cta. Cte. 3064058904	53,430.22	40,528.65
Banco del Pacifico Cta. Cte. 07288921	60,057.25	342,962.96
Banco Pichincha Cta. Ah. 2201086432	-	-
Fondo de Inversión temporal	<u>1,585,355.64</u>	<u>1,050,000.00</u>
TOTAL	USD <u>1,702,746.03</u>	<u>1,445,025.63</u>

En julio 2 de 2015, la compañía procedió a cerrar la Cuenta de Ahorros por sugerencia del banco.

Nota 5 Cuentas por Cobrar

Corresponden a saldos por cobrar de los créditos concedidos a los clientes y a terceros, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 corresponde:

Descripción	2016	2015
Cientes	338,219. 25	572,628 .67
Empleados	42,637.7 4	41,382. 90

		<u>380,856.</u>	<u>614,011</u>
TOTAL	USD	<u>99</u>	<u>.57</u>

Nota 6 Provisión Cuentas Incobrables

Se define a:

Descripción		2,016.00	2,015.00
Saldo Inicial			(5,331.90)
Provisión Bajas		(5,331.90)	-
		-	-
TOTAL	USD	<u>(5,331.90)</u>	<u>(5,331.90)</u>

Nota 7 Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a:

Descripción	2016	2015
Anticipo a Proveedores	62,402.71	172,329.92
Préstamos a Terceros	2,400.00	10,400.00
Otros por Cobrar	4,163.67	200.00
Depósitos en Garantía	5,000.00	6,700.00
Otras Cuentas por Cobrar (i)	40,516.61	-
TOTAL	USD <u>114,482.99</u>	<u>189,629.92</u>

A 2015 corresponden a valores entregados a nuestros proveedores del exterior para la compra de Fibra Óptica (canalizada y aérea), de nuestro principal proveedor de la China Wuhan Fiber Home y otros, y de los Proveedores nacionales, Sino Link Ecuador Cía. Ltda.

Nota 8 Inventarios

Se refiere a material de iluminación, cobre, fibra y artículos en general, al cierre de los ejercicios de 2016 y 2015 presentan los saldos de USD 847.723.20 y USD 941.713.73 respectivamente.

Nota 9 Propiedad, Planta y Equipo

En los periodos de 2015 y 2014 presentan el siguiente movimiento:

Nombre del Activo	Saldo al 31/12/2015	Adiciones	Movimiento Ventas	Bajas	Saldo al 31/12/2016
No Depreciables					
Terrenos	184,513.11	-	-	-	184,513.11
Maquinaria en Montaje	11,767.12	-	-	-	11,767.12
Depreciables					
Edificios	201,845.68				201,845.68
Equipos de Medición	48,849.95				48,849.95
Muebles y Enseres	32,269.07				32,269.07
Equipo de Oficina	4,779.88				4,779.88
Equipo de Computo	23,076.89				23,076.89
Vehículos	137,668.03				137,668.03
Herramientas	38,200.67	1,613.39			39,814.06
Total Costo	682,970.40	1,613.39	-	-	684,583.79
(-) Depreciación Acumulada	(252,681.90)	(42,403.25)			(295,085.24)
Total Activo Fijo Neto USD \$	430,288.41	(40,789.86)	-	-	389,498.55

Nombre del Activo	Saldo al 31/12/2013	Adiciones	Movimiento Ventas	Bajas	Saldo al 31/12/2014
No Depreciables					
Terrenos	184,513.11	-	-	-	184,513.11
Maquinaria en Montaje	11,767.12	-	-	-	11,767.12
Depreciables					
Edificios	201,845.68				201,845.68
Equipos de Medición	44,747.04	5,452.91		(1,350.00)	48,849.95
Muebles y Enseres	32,850.90			(2,615.79)	30,235.11
Equipo de Oficina	9,316.92			(4,537.04)	4,779.88
Equipo de Computo	29,989.07	2,531.00		(12,011.18)	20,508.89
Vehículos	96,945.71	37,499.11	(26,776.79)		107,668.03

Herramientas	2,536.39	35,664.28			38,200.67
Total Costo	614,511.94	81,147.30	(26,776.79)	(20,514.01)	648,368.44
(-) Depreciación Acumulada	(218,285.12)	(38,344.71)	26,600.19	19,085.39	(210,944.25)
Total Activo Fijo Neto USD \$	396,226.82	42,802.59	(176.60)	(1,428.62)	437,424.19

Nota 10 Cuentas por Pagar Comerciales

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Proveedores Locales y del Exterior (i)	217.123.29	427.684.93
Gastos por Reponer	3.942.86	323.12
Visa Banco Pichincha	281.80	-
TOTAL	USD \$ 221,347.95	428,007.21

(i) Al 31 de diciembre de 2016 presenta la siguiente clasificación:

Proveedores Locales	Saldo al 31.12.2016	Porcentaje
Sinolink Ecuador Cía. Ltda.	26,263.96	0.91
Moscós Bucheli Javier	2,000.00	0.07
Córdova Córdova Ana Lucia	248.92	0.01
Bravo Hormaza Andrés	164.83	0.01
Empresa Eléctrica Quito	82.02	0.00
Compañía de Seguros Ecuatoriano-Suiza	45.30	0.00
Comercial Kywi	13.64	0.00
Total	USD \$ 28,818.67	100%

Proveedores del Exterior	Saldo al 31.12.2015	Porcentaje
Werner Ladder Sales	8,825.47	0.02
Foshan City Nan Hai Xun Lian	1,165.72	0.00
Nan Hai Sinolink International	34,335.00	0.09
Shenzhen Ripo Technology	88,000.00	0.22
Santakups Electronic Limited	2,195.92	0.01

Vital trading Co.		126,915.02	0.32
Consortio Comectelec y Asociados		<u>137,429.13</u>	<u>0.34</u>
Total	USD \$	<u>398,866.26</u>	<u>100%</u>
		Total USD \$	<u>427,684.93</u>

Nota 11 Dividendos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponde a 104.050.54 y 139.765.41, respectivamente.

El movimiento de esta cuenta es como sigue:

	Saldo 31/12/2015	Aumento	Disminución	Saldo 31/12/2016
Dividendos por Pagar				
Socio 1	104.050.54	93.109.50	(106.938.42)	90.221.62
Socio 2	-	4.900.50	(4.900.50)	-
Total USD \$	104,050.54	98.010.00	(111.838.92)	90.221.62

Nota 12 Obligaciones de Terceros

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Impuestos por Pagar S.R.I.	4.821.35	11.667.78
Impuesto a la renta del ejercicio (i)	13.656.06	30.977.78
IVA por Ventas a Crédito	-	<u>23,004.00</u>
TOTAL	USD \$ <u>18.477.41</u>	<u>65.649.56</u>

Nota 13 Obligaciones Laborales Corrientes

Corresponden a:

Descripción	2015	2014
Obligaciones con el Trabajador		
Sueldos y salarios		-
Decimo Tercer Sueldo	978.55	2,954.95
Décimo Cuarto Sueldo	2,440.00	2,266.40
Fondo de reserva	513.30	1,324.56
Participación Trabajadores	27,845.97	-
Jubilación Patronal y Desahucio (ii)	35,691.30	40,990.30

Otras Cuentas por Pagar Empleados	<u>655.00</u>	<u>19,762.40</u>
Total USD \$	<u>68,124.12</u>	<u>67,298.61</u>
<u>Obligaciones con el : I. E. S. S.</u>		
Aportes	<u>2,617.15</u>	<u>9,330.35</u>
Total USD \$	<u>2,617.15</u>	<u>9,330.35</u>
TOTAL USD \$	<u>70,741.27</u>	<u>76,628.96</u>

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del registro Oficial No. 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo, que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

Descripción	2015	2014
Jubilación Patronal	26,492.92	29,018.92
Provisión para Desahucio	9,198.38	11,971.38
TOTAL	<u>USD \$ 35,691.30</u>	<u>40,990.30</u>

Los movimientos al 31 de diciembre de 2015 de estas provisiones fueron:

Descripción	Jubilación Patronal	Desahucio
Saldo Inicial	29,018.92	11,971.38
Decremento	(2,526.00)	(2,773.00)
TOTAL	<u>USD \$ 26,492.92</u>	<u>9,198.38</u>

Nota 14 Otras Cuentas por Pagar

Se refiere a:

Descripción	2015	2014
Valores Recibidos de Terceros		-
Otras Cuentas por Pagar	1,838.51	6,852.64
TOTAL	USD \$ 1,838.51	6,852.64

Los movimientos al 31 de diciembre de 2015 de Otras Cuentas por Pagar fueron:

Descripción	Otras Cuentas por Pagar
Saldo Inicial	(6,852.64)
Decremento	8,691.15
Seguros Devengados	1,285.48
Provisión por Servicio	229.38
TOTAL	USD \$ 3,353.37

Nota 15 Prestamos Accionistas

El movimiento es el siguiente:

Año 2015

Descripción de Movimientos	Socio 1	Socio 2	Total
Saldo Inicial	226,596.63	-	226,596.63
Pagos	(226,596.63)	-	(226,596.63)
Incrementos		-	-
TOTAL	USD \$		

Año 2014

Descripción de Movimientos	Socio 1	Socio 2	Total
Saldo Inicial	277,000.69	-	277,000.69
Pagos	(60,745.06)	-	(60,745.06)
Incrementos	10,340.00	-	10,340.00
TOTAL	USD \$ 226,595.63	-	226,595.63

Nota 16 Capital Social

El capital social de la Empresa es de sesenta y dos mil dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 62.000.00), el mismo que se encuentra dividido en 62.000 participaciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar USD \$ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Nota 17 Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea destinada como reserva legal hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital social, la empresa tiene el 56% de reserva respecto al capital social.

Nota 18 Resultados Amulados NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las NIIF, se registraran en el Patrimonio en la subsecuente denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2015 y 2014 el saldo asciende a US \$ 173.115.35.

Nota 19 Ingresos

Se refiere a:

Descripción	2015	2014
Ventas Locales Tarifa 12%	2,430,773.73	4,838,528.82
Ventas Locales Tarifa 0%	6,508.25	685.00
TOTAL	USD \$ 2,437,281.98	4,839,213.82

Nota 20 Costo de Ventas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el costo de ventas está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	2015	2014
Inventario Inicial	(1,365,386.44)	(1,004,595.74)

Compras Netas	<u>(1,024,189.14)</u>	<u>(3,561,235.23)</u>
Disponible para la Venta	(2,389,575.58)	(4,565,830.97)
Inventario Final	941,713.73	1,365,386.44
Otros Costos de Ventas	<u>1,625.45</u>	<u>(889,213.62)</u>
Total Costo de ventas US \$	USD \$ <u>(1,446,236.40)</u>	<u>(4,089,658.15)</u>

Nota 21 Gastos de Administración y Ventas

Corresponden a:

Descripción	2015	2014
Gastos de Personal	(100,591.98)	(97,979.11)
Gastos de Oficina	(16,773.94)	(14,320.68)
Impuestos y Contribuciones	(5,608.80)	(5,553.12)
Depreciaciones	(9,980.02)	(22,586.76)
Varios Gastos de Administración	(11,367.91)	(11,147.98)
Otros Costos de Ventas	<u>(70,400.56)</u>	<u>(46,013.15)</u>
Total Gastos de Administración US \$	USD \$ <u>(214,723.21)</u>	<u>(197,600.80)</u>

Descripción	2015	2014
Gastos de Personal	(36,793.49)	(73,887.94)
Gastos de Oficina de Ventas	(37,719.51)	(38,531.02)
Mantenimiento y Reparaciones	(13,428.11)	(13,220.17)
Depreciaciones	(9,157.44)	(22,546.93)
Varios Gastos de Ventas	<u>(98,970.47)</u>	<u>(292,984.01)</u>
Total Gastos de Ventas US \$	USD \$ <u>(196,069.02)</u>	<u>(441,170.07)</u>
Total Gastos de Administración y Ventas	<u>(410,792.23)</u>	<u>(638,770.87)</u>

Nota 22 Otros Ingresos y Egresos No Operacionales

Corresponden a:

Descripción	2015	2014
Otros Ingresos		
Utilidad en Venta de Activo Fijo	-	19,466.26
Diferencias en Redondeos	0.10	294.43
Productos Recibidos por Garantías	-	1,246.40
Muestras de Proveedor	-	6,096.35
Intereses Ganados	37,023.25	31,183.89
Otros Ingresos	21,043.16	11,460.50
	USD	
Total de Otros Ingresos	\$ 58,066.51	69,747.83
Otros Gastos		
IVA Cargado al Gasto	(4,939.91)	(8,947.95)
Diferencias en Redondeos	(13.26)	(9.90)
Intereses y Multas	(84.12)	(0.29)
Impuestos Asumidos	(602.56)	(312.81)
Otros Gastos	(6,480.56)	(35,511.80)
Multas por Incumplimiento	(89,100.00)	
	USD	
Total de otros Gastos	\$ (101,220.41)	(44,782.75)
TOTAL	USD	
\$	(43,153.90)	24,965.08

Nota 23 Impuesto a la renta Corriente, Participación Trabajadores

De acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal de 2010 entro en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas en el año anterior sobre 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de ese anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2015	2014
Utilidad antes de participación de los trabajadores		
en las utilidades y antes del impuesto a la renta	<u>185,639.78</u>	<u>135,749.86</u>
(Menos)		
15% Participación de Trabajadores (i)	(27,845.97)	(20,362.48)
Otras Rentas Exentas	-	-
Mas:		
Gastos no Deducibles	101,220.41	44,782.75
(-) Incremento de Trabajadores		-
Gastos por Jubilación Patronal y Desahucio		-
Base imponible:	<u>259,014.22</u>	<u>160,170.13</u>
Impuesto a la renta Causado 22% (ii)	<u>56,983.13</u>	<u>62,607.90</u>

- (i) La compañía no registro en libros la provisión del 15% de Participación Trabajadores del año 2014; lo contabilizo luego de la decisión de la Junta General de Socios.
- (ii) De acuerdo a la normativa tributaria el valor mayor entre el impuesto causado y el anticipo se considera como impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la determinación del saldo del impuesto a la renta por, fue el siguiente:

Descripción	2015	2014
Impuesto a la Renta causado	56,983.13	62,607.90
Retenciones en la Fuente del Ejercicio	<u>(26,005.37)</u>	<u>(53,702.65)</u>
Impuesto a la renta por Pagar	US \$ <u>30,977.76</u>	<u>8,905.25</u>

- (iii) En el año 2014, la empresa no registro en libros la provisión del Impuesto a la renta por pagar; lo efectuó luego de la aprobación de la Junta General de Socios.

Nota 24 Transacciones con partes Relacionadas

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el año de 2015 con sus partes relacionadas.

Nota 25 Contratos principales y escritura de constitución de Consorcio Telewei - Comtelec

- Contrato**
- Escritura de Constitución**
- Contrato para**

Nota 26 Precios de Transferencia

De acuerdo a la Resolución NAC DGERC GC13-0001 se establece que: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3'000.000.00), deberán presenta al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas".

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000.00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentaran al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento".

Finalmente el Artículo 259 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia".

El Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior por el año 2015, será presentado en los plazos señalados por el Servicio de Rentas Internas, es decir hasta el mes de junio de 2016.

Nota 27 Eventos Subsecuentes

La fecha de la emisión de estos estados financieros (abril 12 de 2016) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la Empresa o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

.....
Ing. Gustavo Tapia Lombeida
GERENTE GENERAL

.....
Raúl Sánchez Alvarado
CONTADOR GENERAL
Registro Nacional 0.2960

